POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá, 25 SET. 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA (REMSA).

CLASE UNSPSC				
40151517	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas	Bombas de alcantarillado
40151519	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas	Bombas sanitarias

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio previo, asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($11.949.385,00),** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	02 02 02 008 007	10	REMSA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	2	$5.974.692,5	$11.949.385,00
						$5.974.692,5	
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$11.949.385,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado plan de compras No. 099 del 10 de agosto de 2023, expedido por la oficina de planeación de la Policía metropolitana de Bogotá así:

ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10/08/2023	099	REMSA	10	MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS	1	$12.000.000,00	$12.000.000,00
							Total	**$12.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (artículo 1849 del Código Civil, artículo 905 Código de Comercio en concordancia con el artículo 32 Ley 80 de 1.993).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación, comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II. De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La Región Metropolitana de Policía la Sabana, cuenta con unidades policiales que por su vetustez y topografía no tienen conexión directa al sistema de alcantarillado, motivo por el cual, algunas unidades policiales tienen tanques de almacenamiento subterráneos o pozos sépticos, en los cuales se ubican bombas sumergibles con las que se evacuan las aguas residuales y aguas lluvias a la red principal del sistema de alcantarillado; de esta forma evitando que retornen a la edificación y colapsen las redes sanitarias internas, cajas de inspección y tanques de almacenamiento subterráneos, pozos sépticos y demás componentes; algunas unidades policiales que están construidas por debajo del nivel de la cota del alcantarillado, lo que impide que la descarga de aguas servidas sea por gravedad y con una escorrentía permanente.

Actualmente, algunos de estos equipos de bombeo se encuentran fuera de servicio y otros se encuentran culminando la vida útil de uso, de esta forma y con el ánimo de no afectar el uso y función permanente de las edificaciones policiales, se hace necesario la adquisición de estas motobombas, para permitir la funcionalidad de las unidades sanitarias tales como: baños, cocineta, lavaderos, cajas de aguas lluvias y otros espacios que hacen parte funcional de la edificación.

La Regional Metropolitana de Policía la Sabana, no cuenta con equipos, ni con el material necesario para realizar actividades de mantenimiento de motobombas, flotadores, tableros de control, tubería y demás elementos que se requieren para la instalación, funcionamiento y control de estos equipos y servicios técnicos, de igual forma no se cuenta con personal idóneo y especializado para solventar esta necesidad.

Por lo anterior, la solución a esta necesidad es ejecutarlo con un contrato para la adquisición de las bombas, con una sociedad o entidad especializada en ello y que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia como son las cláusulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto, esta alternativa resulta más favorable en términos económicos para la institución.

La modalidad de contratación a aplicar es mínima cuantía, por lo que no es necesario efectuar análisis de acuerdos o tratados internacionales toda vez que el valor del proceso es inferior al umbral de la totalidad de acuerdos comerciales.

Nota 1: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, se efectuó consulta en la página internet www.mincomercio.gov.co reglamentos técnicos de Colombia, en donde se observó que el bien a adquirir no está relacionado en el campo aplicación de reglamentos técnicos en los elementos.

Nota 2: verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pudo evidenciarse que la presente contratación NO está cubierta bajo los acuerdos marco de precios existentes en la actualidad, por tanto, es viable adelantar el actual proceso contractual.
Dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, la Región Metropolitana de Policía La Sabana, incluyeron la adquisición objeto del presente proceso para el mes de SEPTIEMBRE del 2023.

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos del proceso se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, evidenciando que no hay registros de adjudicación de procesos con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares en vigencias anteriores en la plataforma SECOP II, que hayan adelantado por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 2069 de 2020), donde señala que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía*", lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), la Policía Metropolitana de Bogotá adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

En consecuencia, la Policía Metropolitana de Bogotá dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", artículo que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional , adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*"

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el ANEXO 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE:

experiencia del proponente están descrita en el **Anexo No. 2** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA:

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA:

Esta obligación se encuentra descrita en el Anexo No. 2 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

Este aspecto se verificará en el ANEXO No. 2 especificaciones técnicas mínimas.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta presentada por lista de precios de la plataforma SECOP II con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso de declarará desierto.

Nota: los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni valor total estimado (presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta de la **guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II,** donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica *(…) trae la lista de bienes y servicios contratados por la entidad estatal para el proceso de contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario.*(…), es decir, que como la adjudicación se realizara por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que:

> *"si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal*

tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

IMPUESTOS DE LEY: al preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución de la aceptación de oferta, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato. De igual forma el proponente deberá presentar en su oferta la siguiente documentación:

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.** El oferente deberá presentar junto con su propuesta copia del Registro Único Tributario.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá presentar junto con su propuesta copia de la certificación bancaria vigente, expedida por la entidad bancaria correspondiente.
- **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**. El oferente deberá presentar diligenciado junto con su propuesta el formulario *"DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"* el cual se encuentra en documentos del proceso en el SECOP II.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Nota: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará en el CAI Perimetral Sopó, ubicada en la vereda MEUSA del municipio de Sopo, cumpliendo con la instalación y puesta en funcionamiento, en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta designado por la Policía Metropolitana de Bogotá, la entrega será de forma total durante el tiempo de ejecución del negocio jurídico, previa verificación, de la evaluación de los requisitos generales o específicos según corresponda.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista que se derive del presente proceso, deberá realizar la entrega de los bienes en UNA SOLA ENTREGA y puestos en funcionamiento según lo descrito en el ítem 1 del anexo "*ESPECIFICACIONES*

TÉCNICAS MINIMAS" previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **UN SOLO PAGO**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. *Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1; número del contrato, xxxxxx @correo.policia.gov.co,* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

- Anexar recibo a satisfacción del servicio prestado por parte del supervisor del contrato.

- Acta de recepción de bienes donde conste la verificación y aceptación estos (cuando aplique).

- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie el consecutivo autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de

los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El supervisor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, será del Jefe Regional de Infraestructura la Sabana, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor director general Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para la presente modalidad de selección.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para la presente modalidad de selección.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** a la oferta más económica y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2° (Sistema

de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 5° (Mínima Cuantía), artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la Policía Metropolitana de Bogotá y las Unidades Adscritas a la Región Metropolitana de Policía la Sabana, en especial el Comando de Atención inmediata - CAI Meusa, requiere el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de motobombas sumergibles, esto con el fin de garantizar un trabajo permanente para las instalaciones policiales que hacen parte del Comando Especial de Policía Sabana Norte y garantizan el continuo funcionamiento de las instalaciones ; lo anterior se justifica con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.21.2 "mantenimiento y conservación", establecido en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional".

En consecuencia, para resolver estas necesidades se debe adelantar la adquisición de estos elementos objeto del presente estudio, con una firma o entidad especializada en ello y que cuente con la capacidad de suministrarlos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia como las clausulas establecidas, por lo tanto esta alternativa resulta más favorable en términos económicos para la institución.

Para la Región Metropolitana de Policía La Sabana es esencial lograr la adjudicación del proceso en referencia, esto teniendo en cuenta que es prioritario la adquisición instalación y puesta en funcionamiento de las motobombas para el CAI Perimetral del Municipio de Sopo, esto teniendo en cuenta que se subsanaría la necesidad con la que cuenta esta unidad policial para la extracción de las aguas residuales

Por lo anterior, en el presente estudio del sector se adelanta el análisis de mercado, en donde con las bases históricas, las necesidades que se presentan y con las conclusiones de los estudios del sector, bajo los parámetros y el análisis de la demanda, se logran un estudio de mercado y de sector real para determinar precios y cantidades adecuadas para el futuro proceso de contratación.

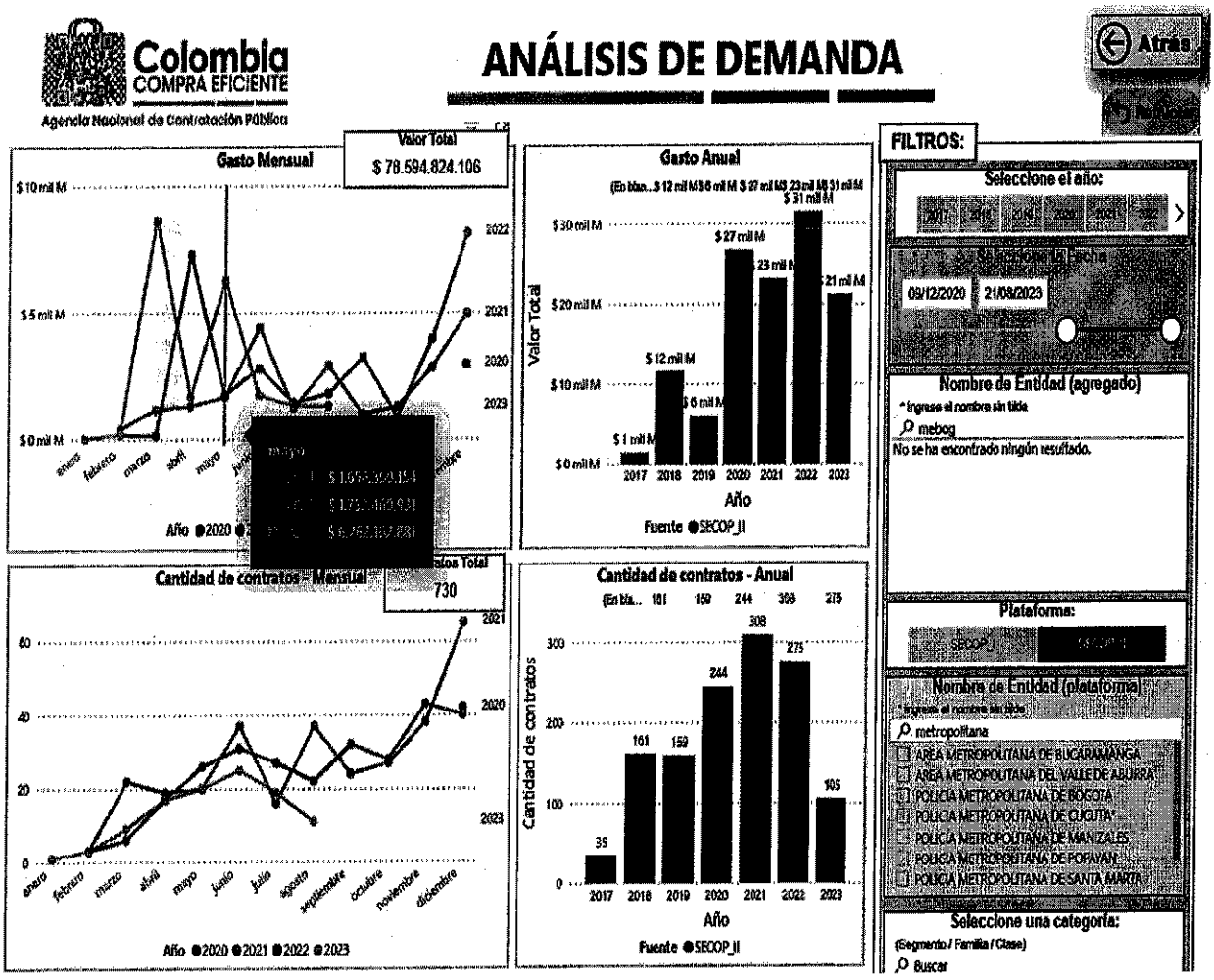
Las finanzas en ferretería para emprendedores, negocios y personales son una preocupación constante ante la volatilidad del año en curso. Según expertos, este año no será especialmente fácil en términos macro-económicos. Situaciones que comenzaron en 2022 y continuarán en 2023 incluyen la alta inflación y el aumento de las tasas de interés, así como escenarios geopolíticos como el conflicto entre Rusia y Ucrania,

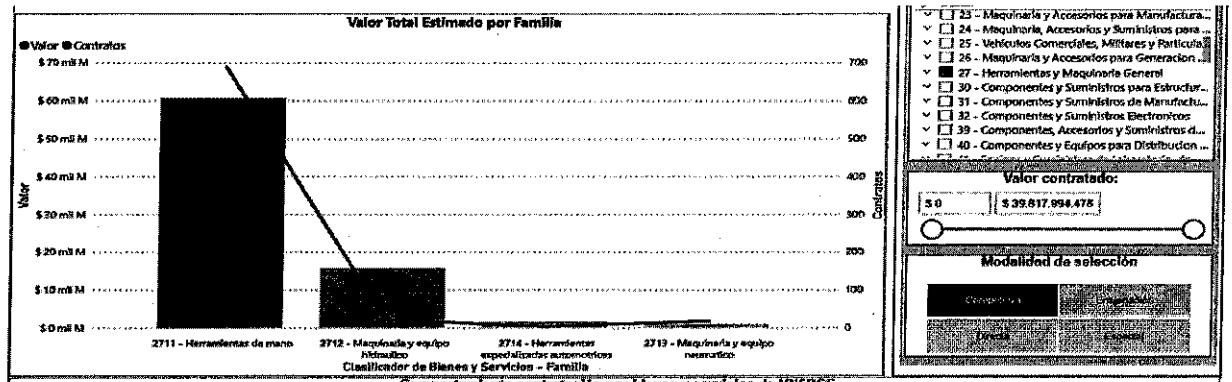
las políticas de "cero covid" de China, e incluso las reformas que están impulsando los gobiernos latinoamericanos. Todo acaba repercutiendo de alguna manera en el bolsillo de los ciudadanos y de las empresas.

El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial predijeron que el PIB mundial crecería un 1,8% en 2023; el FMI calcula que hay un 25% de posibilidades de que el crecimiento sea inferior al 2%. Los datos dibujan una situación difícil que lleva a especular sobre una posible recesión.

Por lo anterior, el presente estudio del sector verifica las bases históricas, las necesidades que se presentan y las conclusiones de los estudios del sector, lo que permite determinar precios y cantidades adecuadas para el futuro proceso de contratación.

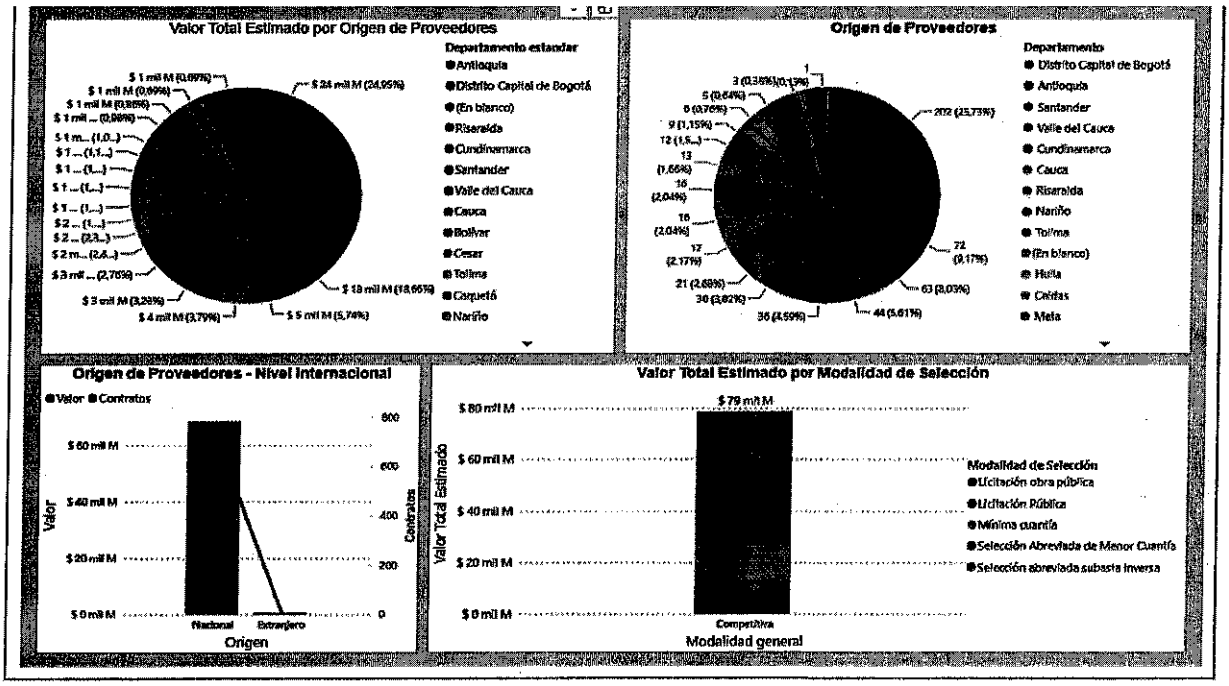
Estos hechos siguen repercutiendo en la economía colombiana. Según los datos más recientes del **DANE**, la inflación interanual en 2022 alcanzó el 13,12%, lo que la convierte en la mayor en casi 24 años.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 2711 - Herramientas de mano	40	$ 2.920.858.446	3,72%	299	$ 20.749.033.819	28,40%	262	$ 21.698.779.242	27,61%
⊞ 2712 - Maquinaria y equipo hidraulico	1	$ 10.775.000	0,01%	9	$ 641.596.400	0,82%	8	$ 9.599.981.793	12,20%
⊞ 2714 - Herramientas especializadas automotrices				2	$ 1.538.185.000	1,96%			
⊞ 2719 - Maquinaria y equipo neumatico	1	$ 124.309	0,01%	7	$ 135.020.778	0,17%	5	$ 192.781.377	0,25%
Total	42	$ 2.940.759.755	3,74%	308	$ 23.064.743.994	29,35%	275	$ 31.491.542.412	40,07%



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

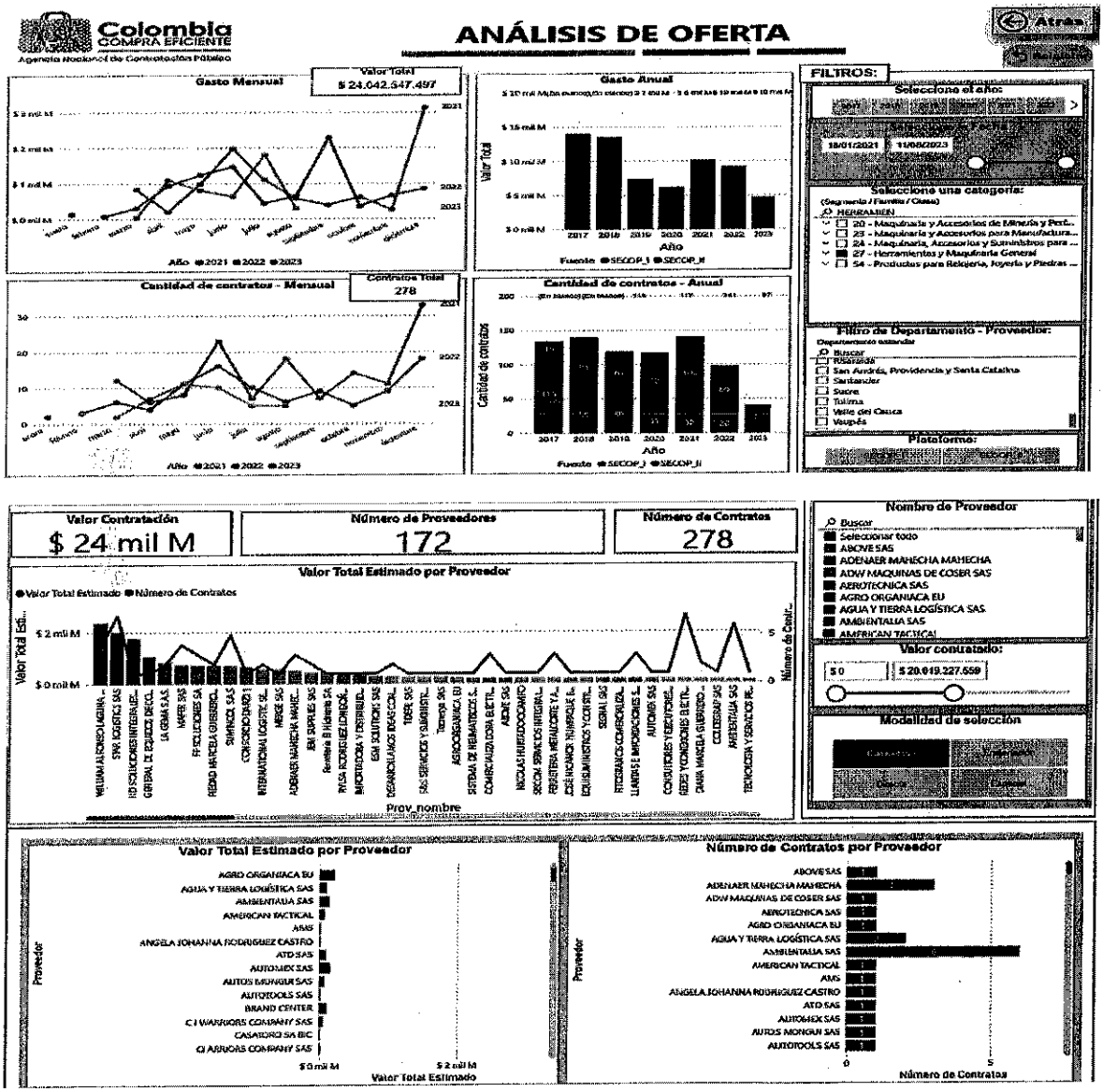
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado al Nivel Nacional, existe pluralidad de empresas dedicadas a la comercialización y distribución de los bienes que requiere la entidad para el presente proceso contractual, es por esta razón que podrán participar personas naturales y jurídicas enmarcadas en el principio de selección objetiva, potenciales proveedores que por su experiencia y trayectoria suministren de manera responsable y cumpliendo las

condiciones técnicas, plazo de ejecución para la entrega de los elementos objeto del presente estudio previo, que además brinde confianza en lo correspondiente a la fiabilidad, eficiencia, eficacia y calidad.

En conclusión, no es un riesgo que el proceso se declare desierto por la variedad de empresas que pueden participar en el presente proceso contractual.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Al solicitar información a los proveedores por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso SOLICITUD COTIZACIÓN PN MEBOG INFO 049 2023, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los elementos objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO – DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Diego Cifuentes	8903333; diego_cifuentes@msn.com
SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMI SAS	3192592602; gerencia@simisas.com; 9204915
COBEIM SAS	563 3651; c.figueredo@cobeim.com; 565 5175
UNIMAX S.A	6044118075; jorgeagudelo@importar.com.co
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	4302331; harold.duran@importsystem.com.co; 4343282
FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S.	6510200; licitaciones1@ferrelam.com; 6510210
CASYBER SAS	6016166800; comercial@casyber.com; 6016169879
SCAIN	4862030; scaincomercial@scain.co
INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.	4359426; mmoreno@inresa.cc; 4359427
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	(8)7654505; ventasserlecom@gmail.com
AGROTECH	4489295; gerente@kibutzim.com
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	4672690; comercial3@amerout.com; 6230669
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA	6463682; dyboyaca@indracompany.com
ROSEMARY PALACIO	8133314; rossemp@outlook.com
Incihuila S.A.S E.S.P.	8630403; coordinadorcontratacion@incihuila.com.co
INGELVA - EFREN ARANGO VERGARA	3365617; ingelva3@yahoo.com
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	4113093; licitaciones@delmyp.com.co; 4115858
MONTAJES DE MARCA S.A.	5743032828; licitaciones@montajesdemarca.com
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD	+573173749192; nantoda29@gmail.com; 8332081
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	2627766; licitaciones2@impleseg.com; 2620604
O&P INGENIERIA SAS	5714732039; info@opingenieria.com; 5714732039
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	7431822-7422835; directorcomercial@elite.com.co; 7431822

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: teniendo en cuenta que los bienes a adquirir no han sido contratados en vigencias anteriores, la estructura de costo se debe ajustar al análisis de precios, de modo que no se genere un rompimiento del equilibrio contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: las cotización presentada por empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes para la adquisición que requiere esta unidad, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, se tiene en cuenta el menor valor del mercado, de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser la más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: la suscripción del contrato, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo los cuales serán asumidos por el contratista.

Por tal razón en el presupuesto se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Pólizas, Garantía Única, Parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

COSTOS INDIRECTOS: para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener en cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, el valor de costos como transporte y garantía de la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA**, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de la Ley y el IVA del 19%.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

- Se consultó en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co en donde se tomó como referencia los siguientes contratos, así:

ENTIDAD	OBJETO	NO. DE CONTRATO	NUMERO DEL PROCESO	VALOR
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	COMPRA DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS	FGN-RNOCC-0047-2023	FGN-RNOCC-MC-0053-2023	$7.777.777,00
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.S.P.	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LKA PLANTA DE TRATAMIENTO DE TIBITOC DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA EAAB-ESP	No aplica	EAAB-ICSM-1495-2023	$625.280.249
COMANDO FAC	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS, TANQUES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS "CT JOSE EDMUNDO	No aplica	023-00-P-EPFAC-GRUAL-2023	$53.942.543,00

Nota: se deja constancia que se consultó y se revisó la base de datos en la página http # www.contratos.gov.co (SECOP II), donde se evidenciaron contratos realizados por entidades con similitud en el objeto que se pretende contratar por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, el valor depende de las especificaciones técnicas exigidas, plazo de ejecución, ubicación, productos a utilizar, entre otros, por tal razón los precios de referencia SECOP, no serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio ya que las especificaciones técnicas no son las mismas solicitadas por la Policía Metropolitana de Bogotá.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Revisando los contratos realizados por **LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** en las últimas tres (03) vigencias (2020, 2021, 2022) no celebraron contratos por modalidad de mínima cuantía con objeto igual o similar al del presente estudio previo, sin embargo, no se cuenta en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso; es por esta razón que los precios históricos no serán tenidos en cuenta para el valor estimado de los bienes objeto del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

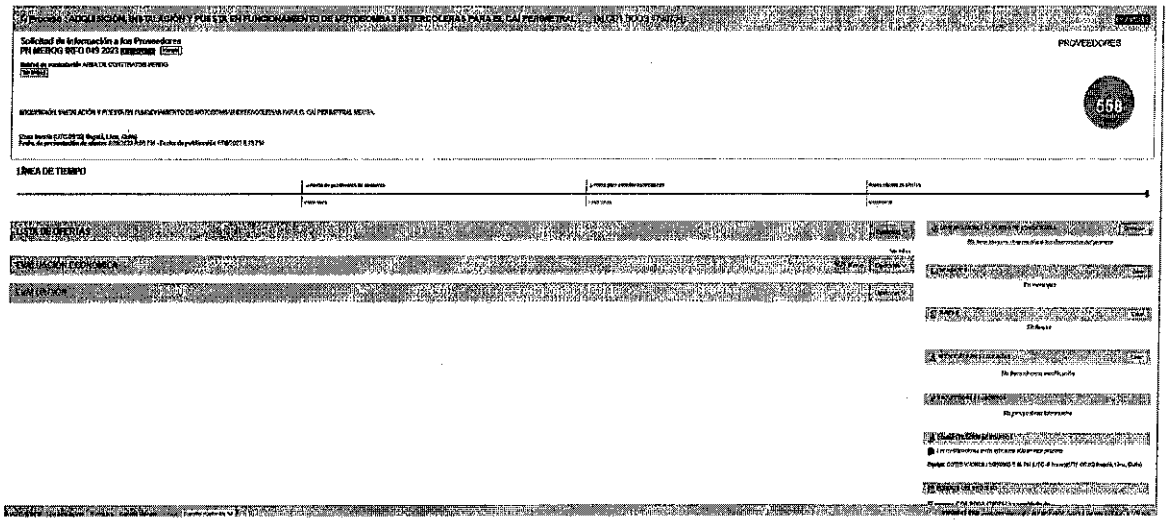
Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, personal profesional, productos, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de servicio por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado, así mismo se verificaron las páginas de los fabricantes, comercializadores y distribuidores de estos servicios en las cuales no se puede observar precios de servicios similares.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El (01/08/2023 06:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó la cotización PN MEBOG 049 2023, mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega el (04/08/2023 06:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), verificando que se encuentran (558) proveedores inscritos en el sistema de información y al finalizar el tiempo estimado no se presentaron cotizaciones por el sistema



Así las cosas, evidenciándose que no se obtuvieron cotizaciones a través del SECOP II, se procedió a solicitar cotización vía correo electrónico a varias personas jurídicas y naturales que están en la capacidad de brindar los bienes con el fin de obtener mayor pluralidad de oferentes para al estudio de mercado de las cuales se allego respuesta por parte de las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL: CAMILO ANDRES CORREA MANRIQUE
E-MAIL: info@crearivc.com
DIRECCIÓN: Carrera 75ª No. 74ª – 16
CIUDAD: Bogotá D.C:

RAZÓN SOCIAL: JESSIKA CABALLERO LÓPEZ
E-MAIL: logissya@gmail.com
DIRECCIÓN: Carrera 67 No. 102b-10
CIUDAD: Bogotá D.C:

RAZÓN SOCIAL: ANGIE VARGAS SOLANO
E-MAIL: infoecosaf@gamil.com
DIRECCIÓN: Carrera 83a No. 75 - 50
CIUDAD: Bogotá D.C:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 COTIZACIÓN No. 2 (APERTURA PLATAFORMA)	COTIZACIÓN No. 3 (APERTURA PLATAFORMA)	COTIZACIÓN No. 4 (APERTURA PLATAFORMA)	VALOR PROMEDIO ESTIMADO (INCLUIDO IVA)
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	2	$11,949,385.00	$12.482.624,00	$12.605.670,00	$11.949.385,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO BOLSA	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROVEEDORES	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO (INCLUIDO IVA)
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$11.949.385,00	$11.949.385,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN DE PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02 02 02 008 007	10	REMSA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	2	$5.974.692,5 $5.974.692,5	$11.949.385,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$11.949.385,00

El valor estimado del presente estudio previo, asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($11.949.385,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes.

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Jefe Regional de Infraestructura la Sabana

Documentos Anexos al Estudio Previo

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA (REMSA).**

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de JEFE DE ALMACEN - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado el Inventario de bienes del almacén de intendencia, no existen los elementos objeto del presente estudio previo para suplir la necesidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD REQUERIDA	PORCENTAJE
1		**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA (REMSA).**	100%	0%	2	100%

Firma,

Intendente **ANDRÉS ARMANDO TOVAR SARAY**
Jefe de Almacén de Intendencia MEBOG

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente Anexo debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Las certificaciones solicitadas por la entidad deberán estar debidamente firmadas por el proponente, serán objeto de verificación, se calificarán como cumple o no cumple por el comité técnico evaluador. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Electrobomba sumergible para aguas residuales en hierro monofásica.

<table><tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BOMBA SUMERGIBLE</th></tr><tr><td>Cantidad motobombas</td><td>2</td></tr><tr><td>Diámetro descarga</td><td>3 pulgadas</td></tr><tr><td>Material fabricación</td><td>Hierro fundido</td></tr><tr><td>Tipo impulsor</td><td>Semiabierto</td></tr><tr><td>Sello mecánico en</td><td>Silicio / silicio / vitón</td></tr><tr><td>Máximo caudal de bombeo a libre entrega</td><td>168 gpm</td></tr><tr><td>Altura máxima de bombeo</td><td>8 m</td></tr><tr><td>Potencia (HP)</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Velocidad</td><td>1750 rpm</td></tr><tr><td>Fase</td><td>1</td></tr><tr><td>Voltaje (V)</td><td>110</td></tr><tr><td>Peso</td><td>36 kg</td></tr></table>
Los equipos deben instalarse y ponerse en funcionamiento en la caja final del sistema sanitario de la edificación denominada CAI Perimetral Sopó, ubicada en la vereda MEUSA del municipio de Sopo</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ANEXO 1.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes:

	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRECIOS:** El oferente deberá **certificar** que de resultar seleccionado deberá mantener los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados que se originen del negocio jurídico no estarán sujetos a reajustarse alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
2	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá anexar junto con la propuesta, **certificación** en la cual conste en caso de resultar adjudicado del proceso contractual, otorgará garantía de calidad de los bienes por un periodo mínimo de un (1) año, contando a partir de la fecha de recepción de los bienes, obligándose a cambiar cualquier bien que se presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en su fabricación. Así mismo, tendrá un plazo máximo de diez (10) días para efectuar el cambio, contados a partir de la fecha de notificada la novedad.		

	Nota 1: el oferente asistirá técnicamente a la Policía Nacional. En caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la entidad determine durante el tiempo que dure la garantía. **Nota 2**: el oferente deberá cumplir con el total de las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento del bien requerido. **Nota 3**: el oferente garantizará que la entrega e instalación se realizará en forma total. Por ningún motivo la entidad aceptara entregas parciales. **Nota 4**: el oferente garantizará que cuenta con el recurso humano, herramientas y logística requerida para las instalaciones y puesta en funcionamiento de los elementos a cotizar.		
3	**CAMBIO DE ELEMENTOS** El oferente se compromete a cambiar o reemplazar aquellos elementos que no cumplan con lo requerido, la nueva entrega no debe superar de diez (10) días calendario, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño y dentro del plazo de ejecución y sin costo adicional para la entidad. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar documento acreditado el cumplimiento de este requisito.		
4	**MATERIALES** El oferente deberá garantizar que los elementos son fabricados con materia prima nueva y que son originales de la casa fabricante, que no son re manufacturado, ni reciclado y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. **Nota:** el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.		
5	**COSTOS INDIRECTOS** El oferente debe tener en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar al proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. **Nota:** el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta certificado firmado.		
6	**CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS** Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales a su actividad productivas, los oferentes y futuro contratista, deberán presentar los permisos o licencias que dieron a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar ante del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. **Nota:** el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, **certificado** firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.		

7	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la futura aceptación de oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta la Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Por lo anterior, el oferente deberá presentar certificación debidamente firmada.		
8	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS BIENES** Los bienes a adquirir deberán ser de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, si es el caso cambiarlos, ya sea porque resulten defectuosos, de nada calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los bienes de sus condiciones físicas normales, de ser así, se realizará su cambio sin costo alguno para LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ en un término no superior a tres (3) días calendario; todos los costos que se deriven serán asumidos por el proponente. De lo anterior se deberá anexar certificación.		
9	**EXPERENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (10,30 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (7,72 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **Nota 1:** como regla general el certificado deberá contener: ➢ Nombre o razón social del contratista. ➢ Nombre del contratante. ➢ Objeto del contrato. ➢ Fecha de iniciación contrato. ➢ Fecha de terminación del contrato. ➢ Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana de Bogotá hará la conversión). ➢ Nombre de quien la expide. ➢ Contactos para verificación de la información. ➢ Expedido por el contratante. ➢ Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 2:** las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		

10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores, o de cualquier otra persona en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación del mismo, paro lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción.		
11	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la entrega de los bienes y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
12	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que o complementen para lo cual deberá diligenciar el formulario de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
13	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** 1. Criterios ambientales para los contratos Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de la aceptación de oferta relacionado, corresponde a la prestación de un servicio. Los productos y servicios que se adquieren por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mininas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productivos y servicios de la Institución. así mismo todos los procesos deberán velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".* Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales, así: **ITEM** / **REQUISITO LEGAL** 1 — El contratista deberá garantizar que realiza la disposición adecuada de los residuos sólidos y especiales, que puedan generarse en la ejecución del objeto de la aceptación de oferta (aceites usados, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, pilas, baterías y otros que puedan estar relacionados en el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional o la norma que lo modifique. Como soporte de lo anterior deberá presentar al supervisor de la aceptación de oferta, el certificado de acreditado por la autoridad ambiental competente.		

	2	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos o el medio ambiente en general el futuro contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final y destrucción, de acuerdo con la normativa ambiental legal vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que por ocasión de los mantenimientos hayan sido retirados y/o remplazados. Por lo anterior se deberá entregar la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad a realizar con una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.		
	3	El contratista deberá realizar las capacitaciones a su personal en temas relacionados con los aspectos e impactos ambientales, definiendo y presentando un cronograma en donde incluya temas como: ▪ Gestión Integral de residuos sólidos y líquidos, con acciones que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. ▪ Uso de elementos de protección personal ▪ Uso eficiente de recursos (agua y energía) ▪ Normativa ambiental. ▪ Gestión de riesgo que garantice el manejo de residuos generados por la actividad productiva.		
	4	El contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación de oferta las hojas de seguridad de todos los insumos y productos utilizados.		
	5	El contratista deberá presentar al supervisor el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los impactos ambiental generados por su actividad productiva, el cual debe contener - Alcance - Objetivos - Descripción de actividades - Cronograma de capacitación - Indicadores		
	Nota: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, **certificado** firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.			

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Jefe Regional de Infraestructura La Sabana

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS CALENDARIO MAS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR TÉRMINO DE IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y (12) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR UN (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES. LA ESTIMACIÓN CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS. LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE sus MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICAR POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO. MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, ESTA CLÁUSULA OPERARÁ POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA FL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Jefe Regional de Infraestructura La Sabana

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES PARA PRESENTAR LA OFERTA.	3	3	6	ALTO	A LOS OFERENTES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y REQUERIR PARA SUBSANAR Y HABILITAR LAS OFERTAS QUE CUMPLEN EL REQUITO.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	LA ENTIDAD DEBERA REVISAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS	OURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.		
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN INCONSISTENCIAS EN LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DENTRO DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA SELECCIONADA.	QUE SE REALICE REEVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE; SI DEFINITIVAMENTE NINGUNA OFERTA CUMPLE LA ENTIDAD DECLARA DESIERTO EL PROCESO.	1	3	4	BAJO		REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / QUE LOS ESTUDIOS PREVIOS SE ESTABLEZCAN REQUISITOS Y CONDICIONES SIN VULNERAR EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y EN CASO DE OBSERVACIONES REALIZAR EL ESTUDIO SI SON OBJETO DE MODIFICACIÓN POR ADENDA.	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO COMITÉ EVALUADOR	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIO PREVIO	DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES POR LAS CONDICIONES Y REQUISITOS HABILITANTES ALLEGADAS DENTRO DEL PROCESO DONDE SE REALIZARA ANÁLISIS PARA ESTABLECER VIABILIDAD DE CAMBIO MEDIANTE ADENDA Y PUBLICAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS.	CUANDO OCURRA EL EVENTO		
3	GENERAL	INTERNO EXTERNO	SELECCIÓN EJECUCIÓN	POLÍTICOS	CONDUCTAS RELACIONADAS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL PROPONENTE O CONTRATISTA.	AFECTACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN O EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL O POSCONTRACTUAL. SANCIONES PENALES AFECTACIÓN DE LA IMAGEN DE LA ENTIDAD.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / POR PARTE DE LA ENTIDAD: 1. HACER FIRMAR EL ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" EL CONTRATISTA: 1. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN POR LOS RESPONSABLES AL EJECUTAR LOS MANTENIMIENTOS.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DEL EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ DENUNCIAR DE MANERA OPORTUNA CUALQUIER IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y LA ENTIDAD REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA.	PERMANENTE		
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ALLEGUE DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	QUE SE AFECTE EL INICIO DEL CONTRATO POR EL REQUISITO DE EJECUCIÓN Y SE RETRASE LOS TIEMPOS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ALLEGUE EL REQUISITO Y EN CASO CONTRARIO DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO PARA INICIAR LOS TRÁMITES SANCIONATORIOS.	1	1	2	BAJO	NO	JEE DE CONTRATOS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EL ANALISTA DE CONTRATO DEBERÁ VERIFICAR POR LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SI EL CONTRATISTA PUBLICO LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DEBERÁ VERIFICARLA PARA LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.	UNA VEZ		

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	EL CONTRATISTA SE VEA INMERSO EN UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ SOLICITAR EN TODOS LOS CASOS LAS MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, LAS CUALES DEBEN SER APROBADAS POR LA POLICÍA NACIONAL, ADEMAS DE VERIFICAR EL CMPLIMIENTO DE LAS MISMAS	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN DEL PLAZO DEL EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA, EN CASO DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO DEBERÁ INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL ARTÍCULO 86 IBÍDEM.	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA Ó FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL INGENIERO DISPUESTOS POR LA EMPRESA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR FUGA DE LA INFORMACIÓN Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO DILIGENCIADO AL MOMENTO DE ENTREGAR LA OFERTA.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COBERTURA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS A LA ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR FUGA DE LA INFORMACIÓN, SOCIALIZANDO CON EL CONTRATISTA LAS CONSECUENCIAS PENALES DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PERMANENTE	
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DENTRO DEL NEGOCIO JURÍDICO PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD DURANTE SU USO.	NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU USO Y GOCE POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO		REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / UNA VEZ SE EVIDENCIE LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU REMPLAZO Y/O REPARACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA TÉCNICA, EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	FINALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DENTRO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR CUANDO RECIBA INFORMACIÓN POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATOS, QUE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS DENTRO DEL NEGOCIO JURÍDICO PRESENTEN ANOMALÍAS POR CALIDAD, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL RESPECTIVO ARREGLO O ES SU EFECTO EL CAMBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LO CONTRARIO REQUERIR A LA ASEGURADORA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	

9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE RE RETRASEN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO JUICIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	INFORMES DE SUPERVISIÓN
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE EQUIPOS EN EL MERCADO REGIONAL	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACIÓN OFICIAL	MENSUAL

Nota 1: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Jefe Regional de Infraestructura La Sabana